

finca de don Teodoro Albelda Martínez, y frente, piso B de igual planta. Se le asigna una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 4,5 por 100. Inscripción: Tomo 923, libro 111 de Nájera, folio 94, finca número 11.594.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá, asimismo, de notificación a los demandados, don José Javier García Alonso y don Ángel Manuel García Alonso.

Dado en Logroño a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—20.677.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Paloma de la Cruz López y don José María de la Cruz López, contra don Jesús de la Cruz López y don Julián de la Cruz López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 22. Local, destinado a vivienda, en el bloque primero, planta quinta, apartamento letra D, con entrada por el portal A. Forma parte del edificio denominado «Fransena II», sito en calle Nueva. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie de 84 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento letra D; izquierda, apartamento letra F; fondo, calle Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.670, folio 178, finca número 25.907.

Valor, a efectos de primera subasta, 5.645.185 pesetas.

Dado en Lorca a 10 de marzo de 1999.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—20.665.

LUARCA-VALDÉS

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1999, se sigue a instancia de doña Cándida Fernández Piedra expediente para la declaración de fallecimiento de su tío José María Fernández Piedra, natural de Boal, vecino de Boal, nacido el día 11 de mayo de 1907, hijo de Celestino Fernández Díaz y Cándida Piedra Pardo, quien se ausentó de su último domicilio en Aldea Boal, no teniéndose de él noticias desde 1935, que emigró a América, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Luarca-Valdés a 30 de enero de 1999.—La Juez, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—17.933. y 2.ª 20-5-1999.

LUCENA

Edicto

Don Diego J. Gibaja Galindo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 405/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra «Transportes Hermanos Serrano del Pino, Sociedad Limitada», doña Araceli Gutiérrez Serena y don Rafael Serrano Pino.

En dicho procedimiento, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que al final se relacionan; habiéndose señalado para los actos del remate el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, para la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, se señala el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, para la tercera subasta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Lucena, en la cuenta de consignaciones número 1466000170405/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No obstante, el ejercitante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de hacer consignación.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse cualquiera de los actos de subasta en sus respectivos días señalados, éstos tendrán lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de que la que se realice resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, suerte de tierra calma, de una extensión de 54 áreas 18 centiáreas 16 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 249 vuelto, tomo 646, libro 567, finca número 5.588-N.

Finca rústica, suerte de tierra calma, de una extensión de 22 áreas 76 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 82 vuelto, tomo 634, libro 555, finca número 5.332-N.

Finca rústica, suerte de tierra calma, de una extensión de 20 áreas 86 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 80 vuelto, tomo 634, libro 555, finca número 8.801-N.

Finca rústica, suerte de tierra calma, de una extensión de 15 áreas 65 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 85 vuelto, tomo 634, libro 555, finca número 4.864-N.

Valor de las fincas: 39.190.800, 15.580.000, 10.430.000 y 18.125.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Lucena.—El Juez, Diego J. Gibaja Galindo.—El Secretario.—20.767.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 363/1998 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales señor Puigdemasa, contra don Francisco Javier Martín Martín y doña Antonia Doblas Trujillo, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de